



DECRETO N° 2969.
CHIGUAYANTE, 20 DIC 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 471/2016, de fecha 28.11.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 2770 de fecha 24.11.2016 que aprueba el Programa Actividad Municipal denominado "Navidad en Chiguayante 2016"; Orden de Pedido Interno N°15267 de fecha 30.11.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de juguetes en el marco de las actividades de Navidad 2016; Bases Especiales "ADQUISICION DE JUGUETES DE NAVIDAD 2016"; Decreto Alcaldicio N°2907 de fecha 14.12.2016, que aprueba bases administrativas y otros antecedentes; Licitación pública N°2771-101-L116 denominado "ADQUISICION DE JUGUETES DE NAVIDAD 2016"; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 20.12.2016; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 20.12.2016; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 20.12.2016; Oferta del proveedor: **COMERCIALIZADORA CHILE JUGUETES LIMITADA**, Rut. 77.341.160-3, por un monto total de **\$2.194.368.-** impuestos incluidos, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese el servicio a través de la Licitación Pública N°2771-101-L116 denominado "ADQUISICION DE JUGUETES DE NAVIDAD 2016" a la empresa **COMERCIALIZADORA CHILE JUGUETES LIMITADA**, Rut. 77.341.160-3, por un monto total de **\$2.194.368.-** impuestos incluidos.
- 2.- Destínese la adquisición de juguetes, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: 24.01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

LAS/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 21 DIC 2016... HORA 15:10.
PROCEDENCIA Adm. N. -
FIRMA VSP